

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, inicia la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto de dos mil veinte, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de Sesiones Virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Secretaria certifica que se encuentra presente el Consejero Presidente de este Instituto, el C. Miguel Ángel García Onofre.-----

Acto continuo, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el orden del día, el cual es aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al punto número 3 del orden del día aprobado, relativo al **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 26 DE AGOSTO DE 2020"**, el Consejero Presidente de la Comisión propone que dado que el documento fue circulado previamente, se someta a la consideración de los Integrantes de la Comisión, a lo que los mismos refieren estar de acuerdo, sin que se realizara comentario alguno por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/310820. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del uno al veintiséis de agosto de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto continuo, en lo referente al punto 4 del Orden del día aprobado, relativo a los Asuntos Generales, la Secretaria de la Comisión señala que derivado del análisis del pronunciamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en atención al

recurso promovido por la Organización de ciudadanos "Movimiento Antorchista Poblano A.C.", se observa que hacen señalamientos en materia de fiscalización, así como de diversas obligaciones que esta Asociación tendría con el Instituto, por lo que se considera presentar un análisis a la Comisión si así lo considera pertinente, a efecto de que a su vez se haga del conocimiento del Consejo General y pueda pronunciarse respecto a los temas que están pendientes con esta organización, respecto a solicitudes de información, presentación de documentación a manera de informes y de los procedimientos de fiscalización para "Podemos Puebla" y "Movimiento Antorchista Poblano A.C."; otro punto a tratar sería lo relativo a la continuidad del cómputos de los plazos, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General, por lo que se circulará la actualización de la bitácora de las actividades pendientes con las Organizaciones de ciudadanos en materia de fiscalización, haciendo mención que el termino próximo a vencer es para el Proyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos denomina "Fuerza Migrante A.C".-----

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión manifiesta que toda vez que ya hay una sentencia firme para la organización de ciudadanos "Movimiento Antorchista Poblano A.C.", lo conducente es que el Consejo General se pronuncie respecto a lo solicitado por la Comisión, por lo que propone esperar a que el Consejo General se pronuncie al respecto para poder establecer la conclusión del procedimiento de fiscalización; en un segundo punto, refiere que con la aprobación de la reanudación de plazos por parte del Consejo General de este Instituto, se retomaría el asunto pendiente de la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C", señalando llevar a cabo una mesa de trabajo y celebrar una Sesión en Especial para su discusión.-----

De igual forma, el Consejero Presidente de la Comisión consulta al Consejero Presidente del Consejo General, si se tiene contemplado atender las consultas que ha hecho la Comisión, a efectos de generar el Dictamen consolidado de la Organización de ciudadanos "Movimiento Antorchista Poblano A.C."-----

En este sentido, el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre manifiesta que al contar con una Resolución por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, habría la posibilidad de que la Comisión realice el Dictamen correspondiente y el Anteproyecto de Resolución, o bien, si en base a las consultas que ha hecho la Comisión, se tendría que someter a la consideración del Consejo General e informar lo procedente a la Comisión, lo que talvez resultaría intrascendente dado que ya existe una Resolución.-----

Por lo anterior, el Presidente de la Comisión propone se avance con el proyecto de Dictamen y el anteproyecto de Resolución, independientemente del análisis del Consejo General, no obstante al existir una solicitud expresa de esta Comisión se pudiera caer en contradicción, por lo que pregunta a la Secretaria de la Comisión si la solicitud es en cuanto a "Movimiento Antorchista Poblano A.C." ó en términos generales.-----

A lo que la Secretaria de la Comisión alude que también es respecto a la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla", por lo que se tendría que analizar si serían dos procedimientos separados o se juntarían en una sola Resolución, en la que se establezcan las actuaciones como "Podemos Puebla" y posteriormente las que tuvieron lugar como "Movimiento Antorchista Poblano A.C."; y una tercera posibilidad es que el Consejo General solamente se pronuncie sobre las actuaciones de "Podemos Puebla" y se hiciera un corte en el momento en el que presentaron el aviso de cambio de denominación, sin

que se hicieran requerimientos adicionales a "Podemos Puebla" de aquellos meses en los que no presentaron ningún comunicado respecto a sus informes de gastos.-----

En este sentido, el Presidente de la Comisión señala que con la sentencia se puede avanzar en ambos sentidos, a lo que la Secretaria de la Comisión alude que "Movimiento Antorchista Poblano A.C." no tiene ninguna obligación en materia de fiscalización y no derivaría algún informe, sin embargo, la inquietud es si se deja a "Movimiento Antorchista Poblano A.C." sin ningún pronunciamiento sobre la primera denominación "Podemos Puebla" y las actuaciones que realizaron.-----

En uso de la voz, el Consejo Presidente C. Miguel Ángel García Onofre propone considerar que la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla" existió durante todo el tiempo, al no tener algún documento en el que se haya desistido de su intención, pero aun así no cumplió con los requisitos y referente a "Movimiento Antorchista Poblano A.C." es como si no hubiera sucedido, pero habría que especificarlo y pronunciarse al respecto.-----

Para finalizar, los Integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL




C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN